

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO, EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Arturo S. Ruiz Aguilar

Secretario-Interventor:

D. Julio Prieto Fernández

Tenientes de Alcalde:

D. Alberto Mediavilla Ortega

Dña. M^a Rosario Villegas Ruiz

Concejales:

Dña. Rosa Ramos Calvo

D. Alejandro Lamalfa Díaz

D. Manuel Mulero Fernández

Dña. Eva María Lamalfa Gil

Dña. Beatriz Ortega Martínez

NO ASISTE: (EXCUSADO):

D. Javier Avelino Calderón Díez.

En el Salón de Sesiones de las Consistoriales de Barruelo de Santullán, siendo las **veinte horas del día dieciocho de diciembre de dos mil ocho**, se reunió el Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Arturo Santiago Ruiz Aguilar, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen y actuando como Secretario-Interventor D. Julio Prieto Fernández, con objeto de celebrar en **primera convocatoria la sesión extraordinaria** convocada para el día de hoy.-----

Abierto el acto por la presidencia, antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día: -----

PRIMERO.- APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros del Pleno si existe alguna objeción en relación con las actas

de las sesiones celebradas por el Pleno Corporativo con fechas ocho y veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, que les fueron entregadas junto con la convocatoria de la sesión presente. No se produce ninguna intervención, por lo que las actas de referencia, quedan aprobadas por unanimidad de los presentes. -----

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACIÓN SAUI-2.- Visto que el Pleno corporativo, en sesión de 8 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación 2 del Polígono Industrial Rubagón, SAUI-2, promovido por la sociedad Área Industrial Rubagón S.L. -----

Visto que en cumplimiento del artículo 76.3 a) de la ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León y 251.3 del decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abrió un periodo de información pública, por plazo de un mes, mediante publicación del correspondiente edicto en el B.O.P. de Palencia nº 138, de 17 de noviembre de 2008. -----

Visto que durante dicho periodo de información pública no se presentó ninguna alegación o reclamación sobre el proyecto. -----

El Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Actuación 2 del Polígono Industrial Rubagón, SAUI-2, promovido por la sociedad Área Industrial Rubagón S.L.-----

TERCERO.- SOLICITUD OBRAS FONDO ESTATAL DE INVERSIONES.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la publicación del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo,

explicando detalladamente las condiciones para acceder a dichos fondos y el tipo de obras cuya financiación se puede solicitar. -----

Propone el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo pactado en reunión celebrada por todos los grupos políticos, solicitar que se financie con cargo al Fondo Estatal de Inversiones la ejecución de la obra de Restauración de Edificio Ademar para Fines Culturales, con un presupuesto base de licitación, I.V.A. incluido, de 268.845,00 €, según memoria valorada redactada por la Arquitecta Dña. Raquel Pérez Amor. -----

D. Alejandro Lamalfa, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo acepta la propuesta. -----

D. Alberto Mediavilla Ortega, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que si bien su grupo considera que la actuación propuesta no es la mejor, puesto que se olvida del resto de los pueblos del municipio, dado que la propuesta fue consensuada por todos los Grupos Políticos, aceptan democráticamente la decisión. -----

Dña Beatriz Ortega manifiesta que siempre creyó que la obra del ADEMAR sería financiada por la Junta de Castilla y León. Añade además que considera que la memoria presentada es insuficiente, puesto que en la misma no se recogen las partidas necesarias para las instalaciones de fontanería y calefacción y para la restauración de fachadas; es partidaria de que se haga la obra, pero no con cargo a estos fondos. Además quiere hacer constar que no fue citada a la reunión convocada por la Alcaldía para tratar este asunto.-----

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por siete votos a favor (ABI, PSOE y PP) y la abstención de la Sr. Ortega Martínez, acuerda solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas que se financie con cargo al Fondo Estatal de Inversiones, creado por Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, la ejecución del proyecto denominado **Restauración de Edificio Ademar para fines culturales en Barruelo de Santullán**, con un presupuesto base de licitación de 268.845,00 €, I.V.A. incluido, según memoria valorada redactada por la arquitecta Dña. Raquel Pérez Amor. -----

CUARTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE FONDO ESPECIAL AUTONÓMICO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO. – Toma la palabra la Sra. Ramos Calvo para dar lectura a la siguiente: --

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLÁN, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AL OBJETO DE SU DEBATE Y APROBACIÓN, POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL AUTONÓMICO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO EN CASTILLA Y LEÓN. -----

----- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: -----

El Consejo de Ministros en fecha 28 de noviembre de 2008 aprobó el Real Decreto-Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, engloba todas las medidas económicas, financieras y fiscales que el Gobierno aplicará para recuperar la senda de crecimiento y creación de empleo. -----

Es el primer plan global de estas características que presenta un gobierno europeo, y las medidas contempladas en el mismo constituyen un hito histórico sin precedentes en nuestro país al suponer la mayor movilización de recursos públicos

a favor de las entidades locales. -----

Con el objetivo de incrementar la cooperación del Estado con los Ayuntamientos y aumentar la inversión pública en el ámbito local, se crea un Fondo de Inversión Municipal dotado con 8.000 millones de euros para la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo. -----

A través del Fondo, podrán financiarse obras que deberán encuadrarse en alguna de las siguientes actuaciones: -----

- Adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial. -----
- Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones. -----
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos. -----
- Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética. -----
- Las de supresión de barreras arquitectónicas. -----
- Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio. -----
- Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales. -----
- Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial. -----
- Las de prevención de incendios. -----
- Las destinadas a la promoción del turismo. -----

La cantidad que corresponde a los municipios de Castilla y León asciende a 447 millones de euros. Este importante esfuerzo del Gobierno de la Nación debe ser completado desde la Comunidad Autónoma, con un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León. El importe de dicho Fondo Autonómico, con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el Presupuesto de 2008, sería de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León. -----

El destino del Fondo Especial Autonómico sería inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicado a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León. -----

Por ello se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente: -----

----- **M O C I O N:** -----

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán insta a la Junta de Castilla y León a que apruebe un Fondo Especial Autonómico para la Dinamización de la Economía y el Empleo en Castilla y León con cargo a la capacidad de endeudamiento de la Junta de Castilla y León en el Presupuesto de 2008, por un importe de 223,5 millones de euros, que es la mitad de la suma destinada por el Gobierno de la Nación a los Ayuntamientos de Castilla y León. El destino del Fondo Especial Autonómico serían inversiones en las mismas materias que el Fondo Especial del Gobierno de la Nación, aplicándose a los Ayuntamientos de Castilla y León en función de la población, no condicionado y gestionado directamente por los Ayuntamientos de Castilla y León. Barruelo de Santullán a 15 de diciembre de 2008. Firmado: Alberto Mediavilla Ortega. -----

Toma la palabra el Sr. Lamalfa para exponer que en la moción se habla del esfuerzo económico del Gobierno de la Nación, cuando en realidad el esfuerzo es de los ciudadanos que con sus impuestos financian el Plan. Cree el Sr. Lamalfa que este Plan no nos sacará de ningún apuro; que es un dinero que viene muy bien a los Ayuntamiento para hacer algunas obras sin aportar nada, pero que al ser un plan para una sola vez sólo servirá para aumentar el endeudamiento del estado y comprometer el futuro. Un Plan de este tipo debería crearse con carácter permanente. Finalmente se pregunta el Sr. Lamalfa si el PSOE, que ahora pide el apoyo de las CCAA, estará dispuesto a apoyar desde el Gobierno de la Nación los proyectos de dichas CCAA sean del color político que sean. -----

La Sra. Ortega Martínez toma la palabra para manifestar su apoyo a la moción, pues considera que en época de crisis debe procurarse la máxima ayuda posible a de los más desfavorecidos. -----

Interviene el Sr. Mediavilla, Portavoz del Grupo Socialista, para rogarle al Sr. Lamalfa que a partir de ahora cuando hable de logros, no se los atribuya a ningún partido ni gobierno sino a los ciudadanos. Además espera que los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular renuncien a que se les incluya en el Plan, dado que están en contra del mismo. Considera el Sr. Mediavilla que crear este Fondo Especial Autonómico podría ser un buen complemento del Fondo Estatal. En nuestro caso concreto se podrían financiar con cargo a dicho Plan los aspectos de la obra no incluidos en la memoria. -----

El Sr. Alcalde interviene para exponer que considera que en tiempo de crisis es muy positivo fomentar el empleo a la vez que se ayuda a las administraciones económicamente más débiles que son los Ayuntamientos. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por cinco votos a favor (ABI, PSOE y Sra. Concejala no adscrita) y tres en contra (PP). -----

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veinte quince horas del día de su comienzo, de lo que se extiende la presente acta de que yo, Secretario, Certifico.-----

Fdo. Julio Prieto Fernández